

ALLEGAR PRUEBA DE PAGO

MG

RADICADO: 2020-499 ALLEGAR PRUEBA DE PAGO
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVOSINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga, 20 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

Previamente a resolverse sobre la terminación del proceso ejecutivo adelantado por AECSA S.A contra SAMUEL ANTONIO VALERO CETINA escrito visible al anexo 013, se le solicita a la peticionaria allegar prueba del pago efectuado a quien o a qué entidad, teniendo en cuenta que obra como endosataria en procuración de AECSA S.A. entidad a quien BANCOLOMBIA S.A. le envía los títulos valores para su respectivo cobro.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daea0579b6254e970a3a16ab3eba7f74c959de91b77d7a5d96153db578e9f2fa

Documento generado en 20/09/2021 07:28:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>